



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

Gestionando progreso....!

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 068-2023-MDBI/A

Los Baños del Inca, 15 de marzo del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

VISTO:

La Carta N° 0217-2023-MDBI/SGMADU/EMA, fecha 07 de marzo del 2023; el Proveído N° 710-2023-MDBI/A, de fecha 09 de marzo del 2023; el Informe Legal N° 67-2023-MDBI/OGAL, de fecha 15 de marzo del 2023; el Proveído N° 829-2023-MDBI/A, de fecha 15 de marzo del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con la Ley Orgánica de Municipalidades; establecen que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente, se crea el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA como organismo público técnico especializado, con personería jurídica de derecho público interno, constituyéndose en pliego presupuestal, adscrito al Ministerio del Ambiente y encargado de la fiscalización ambiental.

Que, a través de la Ley N° 29325, Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, se otorga al OEFA la calidad de Ente Rector del citado sistema, el cual tiene por finalidad asegurar el cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables por parte de los administrados, así como supervisar y garantizar que las funciones de fiscalización ambiental a cargo de las diversas entidades del Estado se realicen de forma independiente, imparcial, ágil y eficiente.

Que, de acuerdo a lo previsto en el Literal 11.2 del Artículo 11° de la Ley N° 29325, modificado por la Ley N° 30011, la función normativa del OEFA comprende la facultad de dictar, en el ámbito y materia de sus competencias, las normas que regulen el ejercicio de la fiscalización ambiental en el marco del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental (SINEFA) y otras de carácter general referidas a la verificación del cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables de los administrados a su cargo, así como aquellas necesarias para el ejercicio de la función de supervisión de Entidades de Fiscalización Ambiental (EFA), las que son de obligatorio cumplimiento para dichas entidades en los tres niveles de gobierno.

Que, el Régimen Común de Fiscalización Ambiental, aprobado a través de la Resolución Ministerial N° 247-2013-MINAN, establece que los Planes Anuales de Evaluación y Fiscalización Ambiental (PLANEFA) de cada entidad serán elaborados según las directivas que el OEFA establezca para tal fin.

Que, con Resolución de Consejo Directivo N° 004-2019-OEFA/CD, se aprobaron los lineamientos para la formulación, aprobación, seguimiento y evaluación del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental, que estableció que las EFA deben aprobar dicho instrumento de planificación a fin de programar las acciones de fiscalización ambiental a su cargo.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

Gestionando progreso....!

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 068-2023-MDBI/A

Los Baños del Inca, 15 de marzo del 2023

Que, mediante Carta N° 0217-2023-MDBI/SGMADU/EMA, fecha 07 de marzo del 2023, el Sub Gerente de Medio Ambiente y Desarrollo Urbano, solicitó al Despacho de Alcaldía aprobación del Plan de Evaluación y Fiscalización Ambiental – PLANEFA 2024 mediante Resolución de Alcaldía.

Que, mediante Informe Legal N° 67-2023-MDBI/OGAL, de fecha 15 de marzo del 2023, el Asesor Legal opinó que, se apruebe el PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL - PLANEFA 2024 de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca, que en anexo formará parte de la resolución respectiva.

Que, mediante Proveído N° 829-2023-MDBI/A, de fecha 15 de marzo del 2023, el Alcalde de la Municipalidad Distrital, dispuso a la Oficina de Secretaria General, para que emita resolución de alcaldía aprobando el PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL – PLANEFA, como corresponde.

Que, estando a las facultades conferidas por el Art. 20 inciso 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

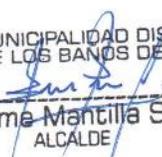
Artículo Primero.- APROBAR el PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL - PLANEFA 2024 de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca, el que como Anexo I, forma parte integrante de la presente Resolución de Alcaldía.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a Gerencia Municipal, a la Sub Gerencia de Medio Ambiente y Desarrollo Urbano, el cumplimiento de la presente Resolución.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LOS BAÑOS DEL INCA

Jaime Mantilla Silva
ALCALDE

C.c
- Alcaldía
- Gerencia Municipal
- Oficina General de Asesoría Legal
- Sub Gerencia de Medio Ambiente y D.U.
- Oficina de Comunicaciones
- Archivo.